



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **528** - 2019 – GR-JUNÍN / GR

HUANCAYO, 11 NOV 2019

### EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 376-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión y considera procedente la anulación de la nota de incorporación en la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados y dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2019-GR-JUNÍN/GR de fecha 27/06/2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 213.1) del artículo 213° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que: En cualquiera de los casos enumerados en el artículo 10, puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público o lesionen derechos fundamentales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2019-GR-JUNÍN/GR, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario, por mayores recursos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 1,155,366.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 soles);

Que, mediante Reporte N° 405-2019-GRJ/OAF, la Sub Directora de la Oficina de Administración Financiera, informa que los recursos incorporados en la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados no era el procedimiento adecuado; ya que, dicho monto devuelto proviene de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo que, sería revertido Tesoro Público;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 449-2019-GRJ/CR, de fecha 02 de octubre del 2019, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SG - GRJ	
DOC. N°	3827249
EXP N°	2619900





Gobierno Regional Junín



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01°.-** Autorízase dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 27/06/2019 y al mismo tiempo anular la nota de incorporación en la fuente de financiamiento 09. Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 1,155,366.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trececientos Sesenta y Seis con 00/100 soles).

**ARTÍCULO 02°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Orgánica, respecto a Anulación.

**ARTÍCULO 03°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



.....  
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL (E)  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 NOV 2019

.....  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL